

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CONDUCTOR/A DE AUTOBUSES EN LÍNEA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER PLAZAS DE CONDUCTOR/A DE AUTOBUSES EN LÍNEA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

(CONVOCATORIA EXTERNA)

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA CONVOCATORIA

A continuación se relacionan cuestiones frecuentes surgidas respecto a la convocatoria para la selección de personal de conducción 2021

INSCRIPCIÓN Y PAGO DE TASAS

- INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El procedimiento de inscripción de cada aspirante, tal y como se ha especificado, se hará rellenando los campos requeridos en la solicitud que se encuentra en nuestra página web <http://www.emtmadrid.es/empresa/empleo>, en el apartado “Convocatoria Externa Personal de Conducción de Autobús. Agosto 2021”. Se adjuntará, mediante escaneo los documentos originales en formato PDF, de toda la documentación solicitada en los campos correspondientes

- PAGO DE TASAS

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde día 10 de agosto de 2021 hasta el día 31 de agosto de 2021, ambos inclusive.

El pago de tasas deberá estar comprendido, igualmente, dentro de dicho período. La presentación de la solicitud fuera del plazo indicado y/o de forma errónea supondrá la no inclusión en el Proceso.

La información sobre el importe de la tasa se encuentra ampliada en el Aviso publicado el 9 de agosto, en el mismo apartado “Convocatoria Externa Personal de Conducción de Autobús. Agosto 2021”, de nominado [Aclaración del importe de las tasas a abonar para participar en la convocatoria \(09-08-2021\)](#)

- DEVOLUCIÓN DE TASAS

Una vez finalizado el período de inscripción, se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas en el Proceso.

La exclusión estará motivada por una errónea identificación del DNI o un inadecuado pago de tasas, estableciéndose un plazo de cinco días naturales de reclamación. Tras este período se publicará el listado definitivo.

Se establecerá un período de devolución de tasas para aquellos aspirantes no admitidos a examen. Las condiciones para retirar dichas tasas serán publicitadas en la página web de la EMT.

Aviso

Publicación: 11-08-2021

Retirada: 31-12-2023

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CONDUCTOR/A DE AUTOBUSES EN LÍNEA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Aviso

La devolución de las tasas abonadas erróneamente por los candidatos antes del inicio del proceso de inscripción, deberá solicitarse igualmente tras la publicación de dicho listado definitivo de admitidos.

- CV CIEGO

Le informamos que en el formulario de inscripción en la convocatoria si se indica que ha de incluirse un CV ciego.

Respecto al CV ciego, es suficiente con reflejar en un documento (que deberá incorporar al formulario en formato PDF) la información necesaria para acreditar:

- la experiencia requerida, es decir, 6 meses como conductor de autobús de más de 16 plazas en los últimos cinco años, en periodos de 90 días. Deberá indicar las empresas y las fechas en las que se ha obtenido dicha experiencia.
- la formación requerida, es decir, el nivel educativo que se acredita.

No se incluirá en este documento ninguna información personal que pueda identificar a la persona aspirante (nombre, correo electrónico, fotografía, etc.).

- ENVÍO PARCIAL O ERRÓNEO DE LA DOCUMENTACIÓN DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Se deberán adjuntar en un único archivo los documentos originales solicitados en la convocatoria que acrediten la formación y experiencia requeridas (escaneados en formato PDF), incluyendo un **índice de la documentación que se aporta**.

Una vez cumplimentados todos los campos y adjuntados digitalmente los documentos originales en un solo archivo (excepto el justificante de pago de las tasas, que irá en un archivo aparte), se procederá al envío del impreso, pulsando el botón ENVIAR dispuesto al final del impreso.

Si ha enviado la documentación de forma incompleta o errónea, puede proceder a solicitar la anulación de la inscripción realizada, para lo cual deberá remitirnos, **desde el mismo correo electrónico que utilizó al cumplimentar el formulario, y añadiendo el código de inscripción como aspirante que ha recibido**, una petición de anulación.

Procederemos a anular su inscripción, y se lo comunicaremos cuando ello sea efectivo, quedando sin efecto el código de inscripción inicialmente generado.

En ese momento podrá optar por realizar una nueva solicitud de inscripción, debiendo adjuntar en un único archivo los documentos originales solicitados en la convocatoria que acrediten la formación y experiencia requeridas (escaneados en formato PDF), incluyendo un **índice de la documentación que se aporta**, y en el apartado correspondiente, el justificante del pago de tasas (**no ha de realizar un nuevo pago**)

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CONDUCTOR/A DE AUTOBUSES EN LÍNEA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Esa nueva inscripción le generará un nuevo código de Inscripción que será el que le identifique en el proceso desde ese momento.

EXPERIENCIA Y ACREDITACIÓN

- EXPERIENCIA

Experiencia en el sector objeto del concurso.

Experiencia, acreditada documentalmente, de al menos seis (6) meses en la conducción de vehículos destinados al transporte de viajeros de más de 16 plazas

La experiencia deberá haberse obtenido en los últimos cinco (5) años, en períodos mínimos de noventa (90) días.

Los días efectivos para valorar la experiencia y la duración mínima solicitada serán los indicados en la vida laboral (se advierte que las contrataciones parciales no computan por días completos)

- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Deberá justificarse la acreditación de la experiencia requerida mediante:

- vida laboral actualizada a la fecha de la convocatoria.
- aquel/los contrato/s de trabajo y/o certificados de empleador que acrediten la experiencia en el sector objeto del concurso, donde aparezca la información necesaria para acreditar la experiencia requerida, en los períodos mínimos indicados.

Los certificados de empleador solo serán necesarios en caso de no disponer de documentación del/los contrato/s que acrediten la experiencia.

- TIPOLOGÍA DE CONDUCCIÓN DE VEHICULOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

La experiencia acreditada deberá ser, como se indica en las bases, experiencia en el sector objeto del concurso, esto es, CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES (vehículos destinados al transporte de viajeros de más de 16 plazas).

No será válida para esta convocatoria la experiencia obtenida en conducción de metro ligero, tranvías, tren, trasportes auxiliares, transporte de mercancías, maquinaria pesada, etc.

- EXPERIENCIA NO OBTENIDA EN ESPAÑA

Para la acreditación de la experiencia no adquirida en España, toda la documentación que se presente deberá encontrarse traducida de manera oficial, por traductor autorizado, al español.

En el apartado "Presentación de Solicitudes" se indica que "La documentación que se aporte en lengua distinta al castellano deberá ir acompañada de la correspondiente traducción realizada por Traductor Jurado Oficial."

Aviso

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CONDUCTOR/A DE AUTOBUSES EN LÍNEA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Aviso

Deberán presentarse aquel/los contrato/s de trabajo y/o certificados de empleador que acrediten la experiencia en el sector objeto del concurso, donde aparezca la información necesaria para acreditar la experiencia requerida, en los períodos mínimos indicados, en idioma español o junto con traducción jurada oficial.

Si disponen de algún documento del sistema equivalente a la Seguridad Social de España en el país donde han obtenido la experiencia, deberán presentarlo, igualmente mediante traducción jurada realizada por traductor autorizado.

- EXPERIENCIA PERSONAL MILITAR

Para la acreditación de la experiencia obtenida dentro de las Fuerzas Armadas realizando tareas de conductor de autobuses, deberá presentarse documentación oficial en la que conste que el candidato ha desarrollado esas funciones como conductor de vehículos de transporte de viajeros de más de 16 plazas así como los periodos de tiempo en los que se han llevado a cabo, debiendo quedar justificada:

- Experiencia de al menos seis (6) meses en la conducción de vehículos destinados al transporte de viajeros de más de 16 plazas
- La experiencia deberá haberse obtenido en los últimos cinco (5) años, en períodos mínimos de noventa (90) días.

OTRAS CUESTIONES

- FORMACIÓN REQUERIDA

Documentación que acredite la formación requerida exigida.

Si no se dispone de título acreditativo o certificado, el cumplimiento del requisito de formación será acreditable mediante copia del Libro de Escolaridad oficial, donde conste la superación del nivel requerido, o certificación oficial de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma que corresponda, no siendo válidas las certificaciones emitidas por los centros escolares.

En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, deberán acreditar la correspondiente homologación o la credencial que acredite, en su caso, el reconocimiento u homologación del título en España.

Las personas candidatas que ostenten titulación oficial superior a la requerida podrán acreditar su titulación, entendiéndose en tal caso que cumplen el presente requisito.

- PERMISO DE CONDUCIR NO ESPAÑOL

Deberá remitirse copia del Permiso de Conducir categoría D, homologado por la DGT para su uso en territorio español.

- VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Al presente proceso selectivo externo podrán concurrir aquellas personas que a fecha de publicación de la convocatoria cumplan los requisitos establecidos en la misma.

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CONDUCTOR/A DE AUTOBUSES EN LÍNEA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Aviso

No es posible revisar documentación de los aspirantes en la fase de inscripción a la convocatoria. Por tanto, no se debe enviar ninguna documentación personal al correo establecido para las consultas, procesos.selectivos@emtmadrid.es, para corroborar cualquier duda.

Será el Tribunal del proceso quien proceda a validar el cumplimiento de los requisitos conforme a la documentación que aporten en el proceso de inscripción, en el/los momento/s indicado/s en la convocatoria.

- COMPROBACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS REQUISITOS

EMT se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la candidato/a seleccionado/a.

A los efectos de comprobar los mismos, el/la candidata/a autoriza a EMT a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que se consideraran oportunas.

- FECHA CELEBRACIÓN FASE 2 (EXAMEN TEÓRICO)

En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web la fecha, hora y lugar de la convocatoria para la realización de las pruebas incluidas en la FASE 2.

- CERTIFICADO DE PUNTOS DGT

Al inicio del Curso Selectivo de Formación, se solicitará a las personas aspirantes, un certificado expedido por la Dirección General de Tráfico, que acredite la posesión de al menos 10 puntos del permiso de conducir, con fecha de expedición próxima a la firma del contrato con EMT.

No es necesario incorporarlo en el momento de la inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, 11 de agosto de 2021